



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CONVERSION DE LAS ⁰²
ACCIONES DE SUCRES A
DOLARES; AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
IMPERHOUSE S.A.
CUANTIA: US\$600,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de Noviembre del Dos mil, ante mí, abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **IMPERHOUSE S.A.**, representada por el señor **XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero industrial, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el

Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **IMPERHOUSE S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES**, a nombre y en representación de la Compañía **IMPERHOUSE S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de noviembre del dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura Pública celebrada el trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía **IMPERHOUSE S.A.**, con un capital autorizado de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES** y con un capital suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.-** b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPERHOUSE S.A.**, celebrada el diez de noviembre del dos mil, se resolvió aumentar el capital Autorizado de la Compañía de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES** a **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

América y aumentar el capital Suscrito de **CINCO MILLONES** 03

00/100 SUCRES a OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos **QUINTO Y SEXTO** de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante;

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES**, por los derechos que representa de la Compañía **IMPERHOUSE S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara **UNO)** Conversión de las acciones de sucres a dólares, **DOS)** Que el Capital Autorizado de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de América y el Capital Suscrito ha sido aumentado a la cantidad de **OCHOCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de América mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la misma es de **US\$ 800 Dólares** de Estados Unidos de América (**OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América) dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **TRES)** Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPERHOUSE S.A.**, de fecha diez de noviembre del dos

mil; **CUATRO**) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos **QUINTO** y **SEXTO** de los estatutos social de la **Compañía** en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de noviembre del dos mil. **CINCO**) Se deja constancia que los accionistas de la **Compañía IMPERHOUSE S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. **SEIS**) Yo, **XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la **Compañía denominada IMPERHOUSE S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el diez de noviembre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. **Firmado: SANTO CHOEZ MARCILLO.- SANTO CHOEZ MARCILLO.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO.**" DOCUMENTO HABILITANTE: **"ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPERHOUSE S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-** En la ciudad de Guayaquil, el diez de noviembre del dos mil, a las dieciséis horas, en las oficinas situadas en la ciudadela Urdenor Etapa segunda, manzana doscientos veintiuno villa número diez, se reúne la Junta General de



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— 0 —

Accionistas de la Compañía **IMPERHOUSE S.A.** con la concurrencia de los accionistas siguientes: **XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES** por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro mil quinientos cincuenta votos; y, **FANNY SUSANA MORAN GUERRA** por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos cincuenta votos. Preside la sesión la señora **FANNY SUSANA MORAN GUERRA** y actúa como Secretario Ad-hoc, por decisión de la Junta el señor **XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES**. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: **UNO.-** Conversión de las acciones de sucres a dólares; **DOS.-** Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.-** Conversión de las acciones de sucres a dólares; Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial



treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforma cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se mociona que el valor de cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América; Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente:

XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES por sus propios derechos, propietario de CIENTO OCHENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento ochenta y dos votos; y, **FANNY**

SUSANA MORAN GUERRA por sus propios derechos, propietaria de DIECIOCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dieciocho votos. A continuación se procede a leer el segundo punto orden del día:

DOS.- Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero cero ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor **XAVIER MUÑOZ CHAVEZ**, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el capital

autorizado de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES** que tiene actualmente **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América aumentar el capital suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES** que tiene actualmente a **OCHOCIENTOS DOLARES** de



Guayaquil, Julio 27 de 1998

5

Señor Ing.
XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **IMPERHOUSE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 13 de Julio de 1998, la misma ~~ya ha sido~~ inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 27 de Julio de 1998.

Muy atentamente,

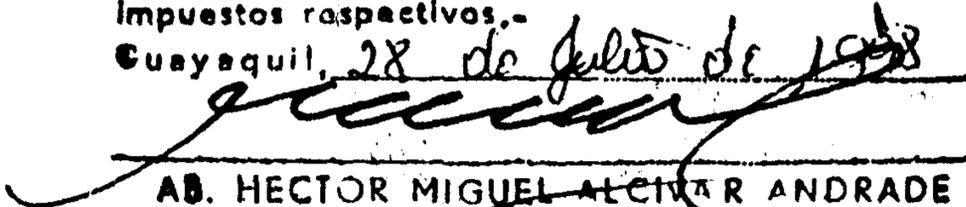
ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **IMPERHOUSE S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090782746-3, con domicilio en Cda. Urdenor #2 Maz. #221 Ville #10.- Fecha Ut-Supra


ING. XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 57.977 Registro Mercantil No.
14.960 Repertorio No. 22.878
Se archiven los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 28 de Julio de 1998


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Estados Unidos de América, esto es aumentar el Capital por la suma de **SEISCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de **SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: **XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRECES**, suscribe **QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario; y, **FANNY SUSANA MORAN GUERRA**, suscribe **CINCUENTA Y CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos **QUINTO** y **SEXTO** de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de América (US\$1600.00) y el Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS Dolares** de Estados Unidos de América (US\$ 800,00) dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía para que otorgue y suscriba la

4

correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. **FIRMADO) INGENIERO XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES; FIRMADO) FANNY SUSANA MORAN GUERRA;** Es fiel copia de su original. Lo certifico.firmado: **Ingeniero XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES** Secretario Ad-Hoc de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del señor Ingeniero **XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES**, como Gerente General de la Compañía, **IMPERHOUSE S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Por la Compañía **IMPERHOUSE S.A.**

XAVIER MAURICIO MANTILLA VILLACRESES

C.C. 090782746-3

C.V. 0433-017

R.U.C. 0991453512001

EL NOTARIO

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPERHOUSE S.A., QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000, QUE CONTIENE LA CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPERHOUSE S.A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 01-G-IJ-0000402 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2001, POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, ENERO VEINTICINCO DE L DOS MIL UNO.


Abogado Eduardo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



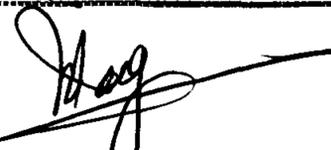


Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

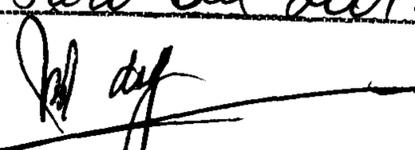
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-11-0000402, dictada el 23 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Corrección de Capital, Capital Autorizada y Aumento de Capital, sus-Orto y Reforma de Estatutos de la Compañía Impurchase S.A. de fojas 14913 a 14924, número 3420 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.409 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 20 de febrero del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 20 de febrero del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.
Guayaquil, 20 de febrero del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **01-G-IJ-0000402**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el 23 de **09** Enero del 2001, se tomó nota de la **CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que contiene la escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **IMPERHOUSE S.A.**, otorgada ante mí, el 13 de Julio de 1998.- Guayaquil, veintiocho de Febrero del año dos mil uno.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

